NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1997/7
14 de febrero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS, FRANCÉS
Y RUSO

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3740ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 14 de febrero de 1997 en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Bosnia y Herzegovina", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad toma nota del anuncio de la decisión adoptada el 14 de febrero de 1997 por el tribunal arbitral sobre el tramo en litigio de la frontera entre las entidades en la zona de Brcko, conforme al artículo V del anexo 2 del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y sus anexos (denominado colectivamente Acuerdo de Paz, S/1995/999, anexo).

El Consejo de Seguridad recuerda a las partes en el anexo 2 del Acuerdo de Paz su obligación de acatar la decisión del tribunal arbitral y de poner en práctica esa decisión sin demora. El Consejo destaca la importancia de la pronta y plena cooperación de las partes en el Acuerdo de Paz a fin de dar cumplimiento a su compromiso de aplicar el Acuerdo de Paz en su totalidad."

97-04095 (S) 140297 140297